

SECRETARIA: Vijes V., marzo 06 de 2022. Paso a Despacho el presente proceso informando que dentro del presente proceso se nombró curador, quién contestó la demanda. Sírvasse proveer.



YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VIJES - VALLE DEL CAUCA**

AUTO CIVIL No. 059

Vijes V., marzo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JESUS AURELIO BASTIDAS

DEMANDADO: PATROCINIO RUIZ ESPINOSA

RADICACIÓN No. 2021-00014-00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, el Despacho previo a decretar otras pruebas y a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, considera el Juzgado pertinente fijar fecha para la diligencia de Inspección Judicial, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del C. G. del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vijes, Valle del Cauca,

Por lo anteriormente expuesto, **el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES - VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA la práctica de la Inspección Judicial con asistencia de Perito, al bien inmueble objeto de este proceso, el cual se ubica en el Corregimiento El Porvenir, de este municipio, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 37099157 de la ORIP-CALI, VALLE y código catastral No.

0000000000000802550000000000, con el fin de comprobar la identidad del predio, localización, extensión, linderos, posesión, estado de conservación y demás aspectos necesarios que en el momento de la practica considere necesario este Despacho.

SEGUNDO: Para llevar a efecto dicho acto **SE FIJA** como fecha y hora el día jueves 22 de junio de 2023 a las 9:30 de la mañana.

TERCERO: Para tal efecto se designa como perito al señor MARTIN ZABALA ARCINIEGAS, en su calidad de ingeniero topógrafo. Líbrese comunicación informándole la presente designación.

CUARTO: Evacuado lo anterior y surtido el traslado respectivo, continúese con el trámite correspondiente de decreto de pruebas solicitadas y fijación de fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial y de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



DRA. DALIA MARIA RUIZ CORTES

Firmado Por:

Dalia Maria Ruiz Cortes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Vijes - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafc736119201a1b5a3de4218e7b5ebd40be649c4775768b6c73b57280405078**

Documento generado en 09/03/2023 03:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>